

Rad No.: 25-240-145153

Barranquilla, 15/09/2025

Señor(a)
YOMIRA LA VALLE
Calle 25 No. 18-31 Barrio Santa Catalina
Santa Marta (MAG)

Contrato: 17158987

Asunto: Verificación de la Dirección – Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 1 de septiembre de 2025, radicada bajo No. 25-004129, relativa a la actualización de la dirección del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 159 No. 3D – 57 de Rodadero (MAG) (dirección con la cual se encontraba registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial) nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el certificado de nomenclatura aportado por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura correcta del inmueble es: Calle 159 No. 3D – 53 de Rodadero (MAG). Por lo anterior, La Empresa realizó la actualización de dicha información en la base de datos.

Referente al servicio de gas natural del inmueble en comento, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
230879194